



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No

0928

(5 NOV 2023)

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 23 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde desde el 1º de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023 para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué"

Que, en atención a la cancelación efectuada por la Secretaria Administrativa mediante memorando del 14 de noviembre en la cual fue anulada la disponibilidad 4231 de 15/09/2023 toda vez que "no se llevara a cabo el proceso", se dispondrán estos recursos que de forma inminente son necesarios según lo expuesto en memorando 2500-051333 de 08 de noviembre de 2023, suscrito por la Secretaria de las TIC donde exponen textualmente que estos procesos permiten el "actuar diario de la administración municipal (...)"

Que en constancia de la disponibilidad libre de afectación la Directora de Presupuesto de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de disponibilidad de traslado 1310-0132 de 14 de noviembre de 2023.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: CONTRACREDITAR al Presupuesto de Gastos vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

| T | RUBRO | DESCRIPCION | FF | CODIGO BPIM | VALOR |
|---|--------------------|---|----|---------------|------------|
| C | 2.07.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | 01 | 2020730010069 | 72.000.000 |

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior ACREDITAR el Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. **0928**

(**15 NOV 2023**)

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

| T | RUBRO | DESCRIPCION | FF | CODIGO BPIM | VALOR |
|---|--------------------|---|----|---------------|------------|
| C | 2.18.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | 01 | 2020730010035 | 72.000.000 |

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

15 NOV 2023

MILTON RESTREPO RUIZ
Alcalde de Ibagué (E)

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Revisado por: Willigton Sánchez Albarracín, Director (E) Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica